



2026/218

12.2.2026

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 236/2025**

**de 24 de octubre de 2025**

**por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del  
Acuerdo EEE [2026/218]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2025/1222 de la Comisión, de 2 de abril de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la clasificación y el etiquetado armonizados de determinadas sustancias <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 12zze [Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo] del capítulo XV del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32025 R 1222**: Reglamento Delegado (UE) 2025/1222 de la Comisión, de 2 de abril de 2025 (DO L, 2025/1222, 20.6.2025).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2025/1222 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 25 de octubre de 2025, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 2025.

Por el Comité Mixto del EEE  
El Presidente  
Stefán Haukur JÓHANNESSON

<sup>(1)</sup> DO L, 2025/1222, 20.6.2025, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2025/1222/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/1222/oj).

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.